

garantía el tanto de responsabilidad q. pueda
en algunos casos recaer sobre los elegidos
y fha. a las posesiones en forma

En lo acordaron y firman los V. de
q. certifico =

Oliver Sobespuno Marín

Diego M.

Moray

Moray

Haceros

Fuertes

Fern p.^{te}

Canovas

Jos. Camacho

Large decorative flourish

En la Cilla de Cotoana a treinta y uno de Enero
de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos los V. Presi-
dente y Juynta en te. con el de la misma p.^a tratar
de los asuntos q. estan en sus atribuciones con su
asistencia acordaron lo siguiente

Descrio el Expediente de Plentas Provinciales q. el
Ayta Provinc. Sr. Intendente se sirve remitir aprobados los Ramos
del Cino y del Tavon y q. se saquen a pp. ca. p. uas-
ta por term. de seis dias para su vista acordaron
se saquen a orenate desde mañana con lo demas
q. se previene

En este mismo se presentaron los Poderos de Sala y
Posesion del Indico manifestaron hallarse en el autocomitorio D. Tor
D. Tor Perero
Perero citado p.^a este dia a posesionarse del cargo de
Procurador Indico p.^a q. fue nombrado en el dia de
ayer, al q. se le mando pasar, y habiendole o-
rificado, por el Sr. President se le recibio el jura-
mento formulado en Instrucciones de ser fiel a la
D.^a Isabel segunda (E. D. E.) a la Constitucion de
1807. y de haberla leida y legalmente en el destino

